

Pueblo Libre, 24 de mayo del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 136-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;

Que, es política de la Universidad Seminario Bíblico Andino brindar facilidades a los estudiantes y docentes para el desarrollo académico, poniendo a su disposición el laboratorio de computo, y cumplir con el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR 27, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, mediante Resolución Rectoral N°19-2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó una comisión para elaborar el Reglamento del Laboratorio de Computo y el Plan del Laboratorio de Computo de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes, la CPC Kamalich Duran López y el Abog. Marvin Contreras Zarco, y habiendo concluido la comisión con los trabajos encomendados en la fecha establecida;

Que, el Consejo Universitario en su sesión del 15 de mayo aprobó el Reglamento del Laboratorio de Computo y el Plan del Laboratorio de Computo, en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR 27, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Laboratorio de Computo y el Plan del Laboratorio de Computo.

SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADEMICOS, INDICADOR 27, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



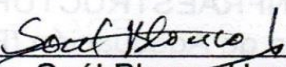

TERCERO: FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, la CPC Kamalich Duran López y el Abog. Marvin Contreras Zarco.

CUARTO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y fines pertinentes, y su publicación en la Página Web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,



DR. Patrón Contreras Vara
RECTOR



Sr. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL